

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 247

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-10062 *Resolución por la que se adjudica mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo 4952 Secretario/a de Alto Cargo, de la Dirección General de Igualdad y Mujer de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios de carrera, convocado por Orden PRE/112/2022 de 28 de octubre.*

Vista la Orden PRE/112/2022 de 28 de octubre, por la que se convocó la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4952 "Secretario/a de Alto Cargo", de la Dirección General de Igualdad y Mujer de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO. - Resolver la referida convocatoria en los siguientes términos:

Organismo: Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Unidad: Dirección General de Igualdad y Mujer.

Nº de puesto: 4952.

Puesto Adjudicado: Secretario/a Alto Cargo.

Adjudicatario: Sara Cayón Cruz.

D.N.I.: **2061**.

SEGUNDO. - Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO. - La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados.

CUARTO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la referida notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 21 de diciembre de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2022/10062

CVE-2022-10062